



SOLICITUD DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
TRAMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO

23 MAYO 2011

Registro	Firma
Hora	Folio

Resolución Gerencial Regional
Nº 142 - 2011-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional
- Arequipa;

VISTAS:

Las Bases de Adjudicación de Menor Cuantía Nº 002-2011-GRA/GRTC, Primera Convocatoria; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones como Órgano de Línea del Gobierno Regional de Arequipa, requiere la contratación de insumos originales EPSON, HP y KYOCERA para las impresoras de las diferentes unidades orgánicas a su cargo;

Que, el artículo 26º de la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Legislativo Nº 1017, establece que las Bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad y deben contener obligatoriamente las condiciones mínimas señaladas en el mismo, agregando que lo establecido en las Bases, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento obliga a todos los postores y a la Entidad convocante;

Que, por su parte el artículo 39º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, prescribe que el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elaborará las Bases de los procesos de selección a su cargo, las que de acuerdo al artículo 35º del mismo Reglamento, serán aprobadas mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, el Comité Especial está remitiendo las Bases para la contratación de insumos originales EPSON, HP y KYOCERA para las impresoras de las diferentes unidades orgánicas de la Entidad, las que deberán ser aprobadas por resolución;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento Decreto Supremo Nº 184-2008-EF; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 476-2010-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aprobar las Bases de Adjudicación de Menor Cuantía Nº 002-2011-GRA/GRTC, Primera Convocatoria, por la contratación de insumos originales EPSON, HP y KYOCERA para las impresoras de las mismas marcas de las diferentes unidades orgánicas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, **por el valor referencial total de S/. 24,271.78 (Veinticuatro mil doscientos setenta y uno con 78/100 Nuevos Soles)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien, las que en 33 folios, 05 capítulos y 12 anexos forman parte integrante de la presente resolución.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los **18 MAYO 2011**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Ing. Walter Samaniego Yana Motta
GERENTE REGIONAL



Resolución Gerencial Regional

Nº J 43 - 2011-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional
– Arequipa;

VISTAS:

Las Bases de Adjudicación de Menor Cuantía Nº 002-2011-GRA/GRTC, Primera Convocatoria; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones como Órgano de Línea del Gobierno Regional de Arequipa, requiere la contratación de insumos originales EPSON, HP y KYOCERA para las impresoras de las diferentes unidades orgánicas a su cargo;

Que, el artículo 26º de la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Legislativo Nº 1017, establece que las Bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad y deben contener obligatoriamente las condiciones mínimas señaladas en el mismo, agregando que lo establecido en las Bases, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento obliga a todos los postores y a la Entidad convocante;

Que, por su parte el artículo 39º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, prescribe que el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elaborará las Bases de los procesos de selección a su cargo, las que de acuerdo al artículo 35º del mismo Reglamento, serán aprobadas mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, el Comité Especial está remitiendo las Bases para la contratación de insumos originales EPSON, HP y KYOCERA para las impresoras de las diferentes unidades orgánicas de la Entidad, las que deberán ser aprobadas por resolución;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento Decreto Supremo Nº 184-2008-EF; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 476-2010-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aprobar las Bases de Adjudicación de Menor Cuantía Nº 002-2011-GRA/GRTC, Primera Convocatoria, por la contratación de insumos originales EPSON, HP y KYOCERA para las impresoras de las mismas marcas de las diferentes unidades orgánicas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, **por el valor referencial total de S/. 24,271.78 (Veinticuatro mil doscientos setenta y uno con 78/100 Nuevos Soles)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien, las que en 33 folios, 05 capítulos y 12 anexos forman parte integrante de la presente resolución.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

18 MAYO 2011

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Ing. **Walter Samuel Yana Motto**
GERENTE REGIONAL



RECIBIDO
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

18 MAYO 2011

Registro _____ Firma _____
Hora _____ Foto _____



RECIBIDO
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

18 MAYO 2011

Registro _____ Firma _____
Hora 15:35 Folio 15

OFICIO N° 013-2011-GRA/GRTC.C.E.P.A.C.I.

Registro

Firma

Arequipa, 16 de Mayo del 2011
GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE DE LA INSTITUCIÓN

Señor

ING. WALTER YANA MOTTA

GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES-GRA

Presente.-

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES
SECRETARIA
RECIBIDO
18 MAYO 2011

Registro: _____ Firma: _____
Hora: _____ Folio: _____

ASUNTO:

Solicita Resolución de Aprobación de Bases de los procesos por la contratación de insumos originales EPSON, HP y KYOCERA para impresoras de las diferentes Unidades Orgánicas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones-Gobierno Regional Arequipa.

REFERENCIA:

a) R.G.R. N° 139-2011-GRA/GRTC de fecha 16-05-11 Reg. 3121-11.

Es grato dirigirnos a usted, con la finalidad de elevar a su Despacho las bases del proceso de selección elaboradas por el Comité Especial Permanente de la Institución designado mediante Resolución Gerencial Regional N° 035-2011-GRA/GRTC que se encargará de llevar adelante todos los procesos de selección por Adjudicación Directa y/o Menor Cantidad que realice la Institución en el Ejercicio Presupuestal 2011.

Las Bases corresponden a la Adjudicación de Menor Cantidad N° 002-2011-GRA/GRTC por la contratación de insumos originales de EPSON, HP y KYOCERA para impresoras de las diferentes Unidades Orgánicas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones-Gobierno Regional Arequipa, según los Expediente de Contratación aprobado por Resolución Gerencial Regional N° 139-2011-GRA/GRTC de fecha 16 de mayo del 2011.

Asimismo, comunicamos a usted que el valor aprobado es de S/. 24,271.78 (Veinticuatro mil doscientos setenta y uno con 78/100 Nuevos Soles), cotizaciones elaboradas por la Unidad de Abastecimiento y aprobado en el Expediente de Contratación.

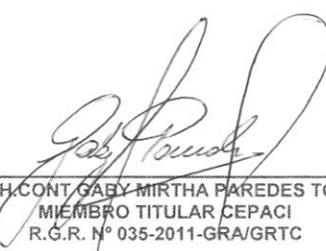
Por consiguiente, los miembros del Comité Especial Permanente de la Institución ponemos a su disposición las Bases Administrativas para ser aprobadas, vía Resolución de acuerdo a lo que dispone el Art. 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de nuestra consideración y estima.

Atentamente,


BACH. CONT. FLORENCE MARTINEZ M.
PRESIDENTE SUPLENTE CEPACI
R.G.R. N° 035-2011-GRA/GRTC


BACH. CONT. RONALD ZEBALLOS B.
MIEMBRO TITULAR CEPACI
R.G.R. N° 035-2011-GRA/GRTC


BACH. CONT. GABY MIRTHA PAREDES TORRES
MIEMBRO TITULAR CEPACI
R.G.R. N° 035-2011-GRA/GRTC

C.c.: Oficina Administrativa
Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional
Área Logística y Patrimonio
Órgano Control Institucional
Archivo
FMM/RZB/GPT/bbs.

RECIBIDO
PASE A
PARA: Atender
PARA: Atender
RESOLUCIÓN: 18/05/2011
AREQUIPA